

**ACTA N° 63**  
Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 11:00 hs, se reúne la Comisión de Legislación General presidida por el Diputado Diego LARA y acompañado por los Diputados, Jorge MONGE, Juan DARRICHON, Juan NAVARRO, Emilce PROSS, Ángel VAZQUEZ, Gustavo ZAVALLO, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Leticia ANGEROSA, Raúl RIGANTI, Silvio VALENZUELA y Ricardo TRONCOSO. Con el quórum debidamente conformado, la agenda a tratar contempla las siguientes iniciativas promovidas por la Diputada ANGEROSA las cuales declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la ciudad de Gualeguaychú. A saber:

**1. Expediente N° 23.651** referido a “Obra de Circunvalación de la Ciudad de Gualeguaychú”; **2. Expediente N° 23.494** a la obra de “Sistematización de la Cuenca Sudoeste Gualeguaychú” y **3. Expediente N° 23253** con destino a la apertura de calle y conexión urbana. Pide la palabra la diputada por Gualeguaychú y dice que han trabajado con mucha fuerza para poder concretar estas dos obras de gran importancia; la primera, referida a conectar la ciudad de Gualeguaychú con el Acceso Sur y la otra por medio de la Cuenca Sudoeste con vistas a solucionar el tema de la inundación que se produce desde la terminal hacia el sur. Agrega que esta última está programada para hacerse en tres etapas y que hay mucho interés por parte de la Provincia en su concreción. Dada la importancia que estas obras revisten para la ciudad es que se trabajó en la letra del articulado

y en los cotejos de los datos catastrales para lo cual se pidió al organismo público competente o sea a la Dirección de Catastro en el caso de la obra de Circunvalación, un informe de carácter técnico el cual se anexó al expediente donde hay un registro con certezas respecto a las mensuras, a las superficies a expropiar con las fichas de transferencia, las partidas y las matrículas correspondientes. Con el consenso obtenido por sus pares se firman los dictámenes que serán tratados sobre tablas en la Sesión de hoy.

Por último, se considera el **Expediente N° 23.510** iniciado por la Diputada TOLLER que crea el "Registro de defunciones de niños concebidos no nacidos". El presidente de la comisión justifica la ausencia de la diputada TOLLER por razones familiares . Concede una breve intervención al Dr. Franco MELCHIORI para que argumente sobre el proyecto antedicho, previa mención de los invitados presentes, miembros de la fundación "Era en abril". El abogado comenta que la propuesta pretende sean inscriptos quienes hayan fallecido dentro del vientre materno cualquiera sea la causa de la muerte, la edad gestacional o el peso que tuvieron al momento del fallecimiento. Que la posibilidad de inhumanación no estaba contemplada, en el proyecto se impone la obligación al profesional de la salud de emitir el correspondiente certificado de defunción, se agrega un plazo para la anotación y a su vez enumera los legitimados a pedirla y el contenido que debe tener el formulario de inscripción y concluye que no modifica lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Acto seguido, los miembros de la fundación relatan los motivos que los convoca a participar en el trabajo del proyecto solicitando su tratamiento y avance.

Siendo la hora 11:15 la comisión recibe a la titular del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Victoria AIZICOVICH. El Presidente agradece los testimonios brindados por los miembros de la Fundación y dice que la Legislatura es un órgano colegiado que necesita de consensos y otorga la palabra a la Directora del organismo. La letrada comienza su exposición diciendo que el Registro es la última instancia del proceso, ya que se limita a inscribir previo cumplimiento de los requisitos de forma. Previamente, el trámite está regulado por un protocolo de salud sobre registro de defunciones fetales y que tiene como premisas fundamentales que los fetos deben tener tres meses o más de gestación y más de 500 gramos, lo que involucra otros actores, ajenos al registro, y propone que se realice una interconsulta al Ministerio de Salud, a la Federación Médica y Colegio de Abogados de la Provincia. La ley registral no establece que se pueda anotar el nombre, no obstante, comenta que en su gestión el registro ha incorporado un protocolo de actuación por el cual si los padres manifiestan el prenombre en el certificado de defunción, éste se anota e inclusive puede rectificarse pero, si los padres no lo han hecho se presume que esa ha sido su voluntad. La denominación NN es peyorativa, entiende que tiene que ver con una práctica usual. Manifiesta que hay que ajustarse a la normativa imperante, que todavía hay una profunda discusión filosófica sobre el derecho a la vida y la disposición final de los restos que no ha sido resuelta por lo que hay que ser cuidadosos en la técnica en cuanto a la redacción. Con respecto al Registro de Estadísticas y Censos, el Registro envía el troquel contenido en el Certificado de Defunción para el relevamiento del mismo. Otra

cuestión sobre la que alerta la Directora del Registro es respecto a la posibilidad de otorgar plazos en la inscripción, y comenta que el Registro debe proceder de oficio a la inscripción en el plazo de 48 hs. El Diputado LARA informa que ingresó una nota de la Sra. Lucia GRIMALT, responsable del Programa de Salud Sexual y Reproductiva con consideraciones que se agregan al expediente y que se va a llamar a nueva reunión convocando a participar a la Federación Médica. El diputado NAVARRO explica que la Dra. AIZICOVICH ha venido a dar una opinión técnica y que , como presidente del bloque se compromete a poner en conocimiento de los demás diputados el tema en tratamiento. Cabe señalar que fuera de lista y a pedido de las Diputadas TASSISTRO y LENA, el Presidente LARA accede a considerar los siguientes proyectos: **1. Expediente N° 23.757** el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Departamento Gualeguaychú con destino a la construcción de piletas decantadoras del sistema de cloacas que apunta a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad de Alarcón y **2. Expediente N° 23.565**, venido en revisión que designa con el nombre de “Pablo Areguati” a la Ruta Provincial N° 2. Con el consenso de ambas iniciativas se firman los dictámenes para ser ingresados en la Sesión del día de la fecha. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 12:30 hs. Conste.